

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO <span style="font-size: 2em;">278341</span>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 21-3-1.984	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <span style="font-size: 1.5em;">F 0 2 M      3 / 0 0</span>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO REDUCTOR DE CONSUMO Y CONTAMINACION, PARA VEHICULOS DE MOTOR.

(71) SOLICITANTE (S)

DON JOSE CANDIDO FANDINO VILLAYERDE, y  
 DON GUILLERMO PEREZ TOUZON

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. García Barbón, nº 152 - 8º F - VIGO - 1

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-  
positivo reductor de consumo y contaminación, para vehícu-  
los de motor.

5           El presente dispositivo, está diseñado para  
sustituir al tornillo de regulación de mínimo del carbura-  
dor del vehículo. Su función es la de permitir una mezcla -  
óptima de aire-combustible, redundando en un mayor ahorro -  
de combustible y una reducción notable de los gases tóxicos  
10 emitidos por el tubo de escape, gracias a una mejor combus-  
tión de la gasolina.

Su estudiado diseño permite una fácil coloca-  
ción incluso por personas inexpertas, y su sencillez cons-  
tructiva le proporciona unas características de fiabilidad  
y durabilidad exento de averías, pudiendo fabricarse a un  
15 costo muy bajo para que sea asequible a todas las economías.

Básicamente se compone de un cuerpo cilíndri-  
co hueco de material adecuado, preferentemente latón, que -  
se prolonga por su parte anterior en una punta de lanza hor-  
20 nada axialmente, en toda su longitud, pudiendo adoptar el -  
extremo puntiagudo diversas formas para adaptarse a las -  
distintas marcas de carburadores.

Su extremo posterior se obtura con una tapa  
roscada y moleteada, que permite el acceso al interior del  
25 cuerpo con un simple destornillador e incluso desenroscando  
la tapa manualmente.

Asimismo, esta tapa presenta un pequeño ori-  
ficio pasante que permite el paso del aire exterior al in-  
terior del cuerpo cilíndrico.

30           La prolongación del cuerpo principal está -

1 provista exteriormente de una rosca, de paso idéntico al del  
tornillo que sustituye, para su perfecto ajuste. También es-  
tá dotada exteriormente de un muelle antagonista para amor-  
tigar las vibraciones transmitidas del carburador al dis-  
5 positivo, evitando de este modo que se afloje.

Interiormente, el cuerpo principal contiene una válvula sujeta por sus dos extremos mediante sendos re-  
sortes. La citada válvula, tiene forma sensiblemente esféri-  
ca y hueca, siendo susceptible de desplazarse axialmente, -  
10 permitiendo el paso de una cantidad variable de aire hacia  
el carburador por el orificio axial de la prolongación, a -  
través de su propio cuerpo hueco y de un orificio practica-  
do en su cara frontal.

El desplazamiento de la válvula es propor-  
15 cional y está controlado por el vacío producido en el car-  
burador, según el cual existe una mayor o menor demanda de  
aire para la combustión. Este desplazamiento produce una li-  
gera turbulencia del aire, ayudando a una mejor difusión y  
mezcla del aire introducido.

20 Asimismo, el cuerpo principal está provisto  
de sendos filtros para detener las impurezas contenidas en  
el aire entrante. Estos filtros están constituidos por sen-  
das rejillas metálicas, que se colocan en ambos extremos -  
del cuerpo principal y se mantienen en su posición merced a  
25 la tensión propia de los resortes.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta  
memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma,  
se acompaña una hoja dibujos en la que en su única figu-  
ra, se ha representado con fines ilustrativos y no limitati-  
30 vos, el dispositivo reductor de consumo y contaminación, pa

1 ra vehículos de motor, objeto de la invención.

5 Haciendo referencia a la numeración indicada en la figura, vemos como el dispositivo indicado en general con la referencia 1, es acoplado en lugar del tornillo de -  
baja del carburador del vehículo, no representado en la fi-  
gura. El citado dispositivo comprende un cuerpo cilíndrico 2 hueco y de un material adecuado y preferentemente de la-  
tón, que se prolonga por su extremo delantero en una zona -  
3, provista de un roscado exterior 4.

10 El extremo puntiagudo 5 de esta prolongación 3, tiene una forma equivalente a la marca del carburador -  
al que se adapta. Tanto la prolongación 3 como la punta 5, van dotadas de una perforación axial 6 y 7 para el paso del  
aire contenido en el interior del cuerpo cilíndrico 2, al -  
15 carburador.

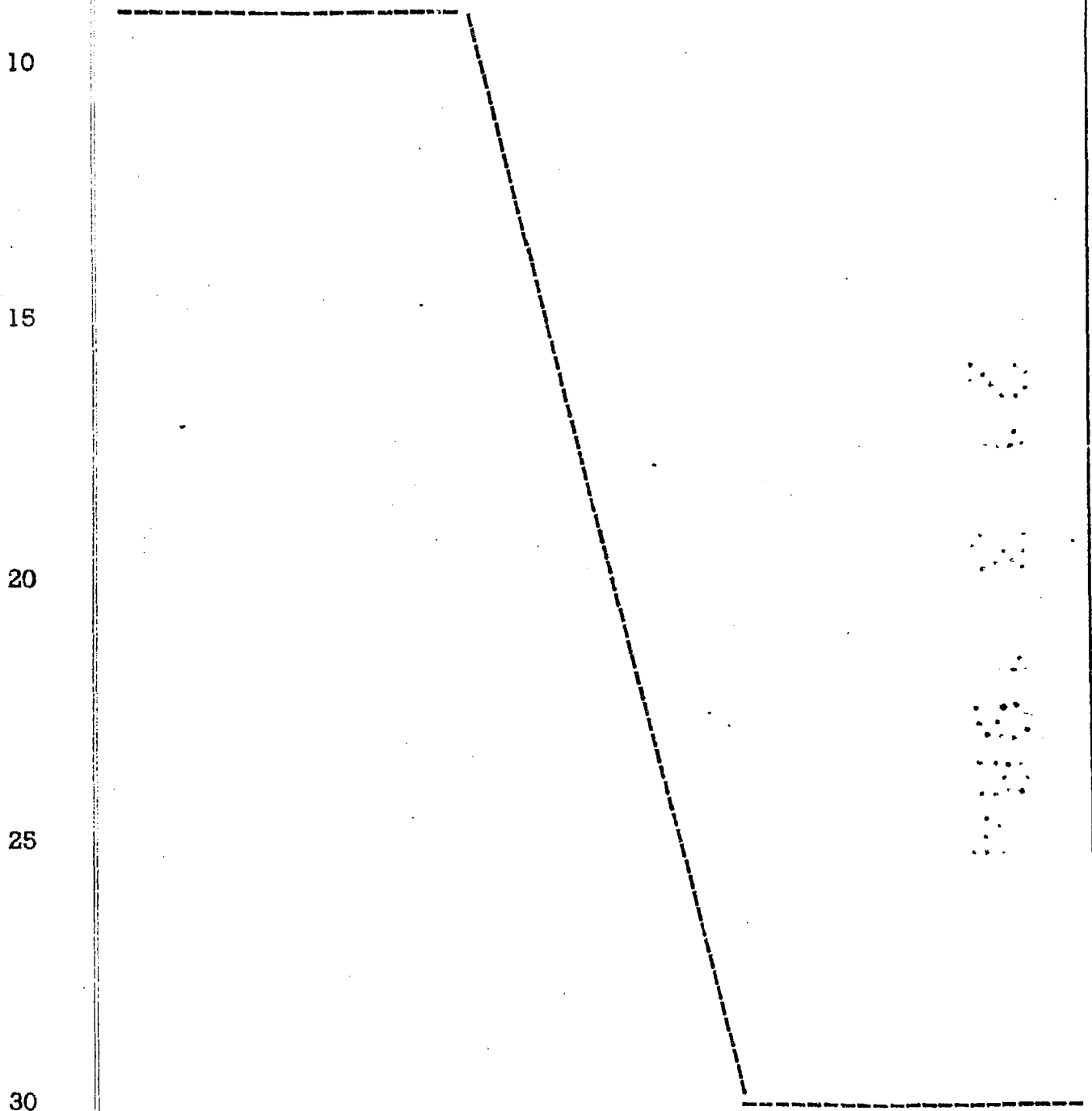
En la embocadura posterior del cuerpo cilíndrico 2, queda situada una tapa 8 roscada a él, que presen-  
ta una perforación axial 9 de entrada del aire.

20 En el interior del cuerpo cilíndrico 2, que-  
da dispuesta una válvula 10 soportada por sus extremos axia-  
les en sendos resortes 11 cuyos extremos libres contactan -  
con la tapa 8 y fondo del cuerpo cilíndrico 2. Entre estos  
últimos extremos de los resortes 11 y de la superficie de  
apoyo, quedan intercalados sendos filtros 12 que detienen -  
25 las impurezas contenidas en el aire entrante.

30 La válvula 10, es de forma esférica y sustan-  
cialmente hueca y permite el paso del aire a su través, por  
el orificio 13 practicado axialmente en su cara frontal. En  
la cámara 14 de la válvula 10, se origina una ligera turbu-  
lencia del aire entrante que ayuda a una mejor difusión y -

1 mezcla del aire introducido al carburador, siendo producida esta turbulencia por el desplazamiento axial de la válvula a requerimiento del vacío producido en mayor o menor grado en el carburador.

5 La cánula o prolongación 3, queda recubierta por un muelle 15 que amortigua las vibraciones transmitidas por el carburador al dispositivo, evitándose también - que éste se afloje.



1           Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5           en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10           proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15           sentarla como nueva y propia.

          Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20           de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

          Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25           tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

          En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30           guientes:

1                   1. DISPOSITIVO REDUCTOR DE CONSUMO Y CONTA-  
MINACION, PARA VEHICULOS DE MOTOR, que sustituyendo al tor-  
nillo de regulación de mínimo del carburador, está caracte-  
5                   rizado por comprender un cuerpo cilíndrico hueco que se  
prolonga por su parte anterior en una zona de menor diáme-  
tro provista exteriormente de una rosca e interiormente de  
una perforación axial; estando su embocadura posterior ob-  
10                   turada con una tapa roscada que presenta una perforación  
axial, a través de la cual accede aire exterior al interior  
del cuerpo cilíndrico, siendo conducido este aire a través  
de una válvula soportada por sus extremos mediante sendos -  
resortes axiales aplicados contra la tapa y fondo del cuer-  
po cilíndrico y con interposición de una rejilla metálica -  
al carburador; existiendo un muelle alrededor de la citada  
15                   prolongación que retiene el dispositivo contra el carbura-  
dor.

                  2. DISPOSITIVO REDUCTOR DE CONSUMO Y CONTA-  
MINACION, PARA VEHICULOS DE MOTOR, según reivindicación 1,  
en la que la válvula tiene forma sensiblemente esférica y  
20                   hueca, susceptible de desplazamiento axial controlado por -  
el vacío producido en el carburador, que origina una ligera  
turbulencia del aire pasante a través de su propio cuerpo -  
hueco y de un orificio axial practicado en su cara frontal.

                  3. DISPOSITIVO REDUCTOR DE CONSUMO Y CONTA-  
MINACION, PARA VEHICULOS DE MOTOR, según reivindicación 1ª,  
en la que la rosca practicada en la prolongación, es de -  
idéntico paso al del tornillo que sustituye; teniendo el ex  
25                   tremo libre de la prolongación, una configuración correspon-  
diente a la que presenta para su alojamiento, los distintos  
30                   carburadores del mercado.

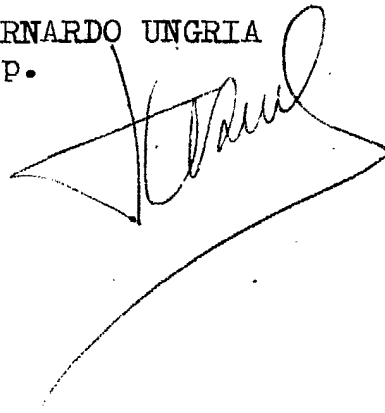
1                   4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO REDUCTOR DE CONSUMO Y CONTAMINACION, PARA -  
VEHICULOS DE MOTOR.

5                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de Marzo de 1.984

BERNARDO UNGRIA

p.p.

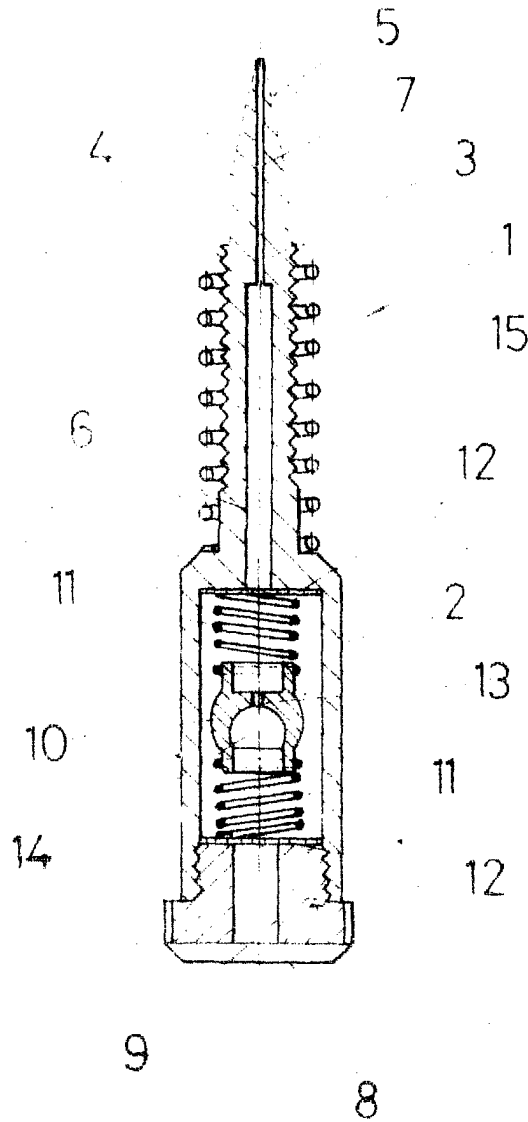
10 

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid de HUNDO de 19 . . .

BERNARDO UNGRIA

P. R.